



respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.

6.1.3 Entrega al Instituto de la información y documentación prevista en el Apéndice A y en el Apéndice E.

6.1.4. En su caso, notificación de prevención por parte del Instituto sobre la información y/o documentación faltante o deficiente.

6.1.5 En su caso, entrega al Instituto de información y/o documentación derivada de la prevención.

6.1.1 y 6.1.2 Entrega del escrito de Manifestación de Interés. -En su caso, entrega de las preguntas respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.

El 3 de octubre de 2022 el Ing. Ulises Castro subdirector de licitaciones 4, envió por correo electrónico el oficio número IFT/222/UER/DG-EERO/191/2022 mediante el cual informó que el día 30 de septiembre del presente concluyeron las actividades 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases correspondientes a la manifestación de interés y preguntas y respuestas sobre las Bases sus Apéndices y Anexos, así mismo hizo del conocimiento de los Testigos Sociales que se recibieron un total de 34 manifestaciones de interés, de las cuales 26 fueron personas morales y 8 personas físicas, del total de participantes solamente 7 realizaron preguntas específicas respecto de las Bases, Apéndices y Anexos.

Cabe señalar que de las 34 manifestaciones de interés 6 no cumplieron con lo establecido en el numeral 6.1.1 en relación con el Apéndice G de las Bases y 3 entregaron su documentación fuera del plazo establecido en las Bases, Así mismo, los representantes de Testigo Social atestiguaron dicha actividad.

Con la misma fecha la representación del Testigo Social IMAT solicitó al IFT una reunión de trabajo, a efecto de dar testimonio de la documentación que fue recibida para las actividades descritas en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases del procedimiento.

El 6 de octubre de 2022 en las oficinas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se llevó a cabo la reunión de trabajo para dar testimonio de la documentación remitida por empresas y personas físicas interesadas en participar en la **licitación IFT-11 correspondiente a la etapa 6.1.1 y 6.1.2 de las Bases** relativa a la entrega del escrito de manifestación de interés y preguntas respecto a las Bases, sus Apéndices y Anexos respectivamente, cabe señalar que la Unidad de Espectro Radioeléctrico adscrita al Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó que de los **34** interesados en participar en la Licitación IFT-11, **25 cumplieron** con lo



establecido en el numeral 6.1.1 en relación con el Apéndice G de las Bases, **6 no cumplieron y 3 entregaron su documentación fuera del plazo** establecido.

A ese respecto se emitió el testimonio a la documentación presentada por los 25 participantes aceptados por IFT para participar en la licitación IFT-11.

Previo a la conclusión de la reunión se solicitó al Lic. Federico Saggiante e Ing. Ulises Castro copia de las preguntas que presentaron los participantes para que esta representación de Testigo Social pudiera dar su testimonio.

Con fecha 7 de octubre de 2022 mediante correo electrónico el Ing. Ulises Castro Gutiérrez remitió oficio IFT/222/UER/DG-EERO/195/2022 mediante el cual informó a esta representación de Testigo Social que, con esta fecha a través de la Mesa de Ayuda, la Unidad de Espectro Radio Eléctrico envió a 25 Interesados los folios únicos y hojas de Ayuda para el pago de derechos, con la finalidad a atestiguar dicha actividad.

Tabla 2 Interesados de la Licitación.

No.	Folio Único
1	IFT11-1J9F
2	IFT11-5V1Y
3	IFT11-2U4G
4	IFT11-2K8O
5	IFT11-5J3F
6	IFT11-7X6I
7	IFT11-7O1D
8	IFT11-8I2D
9	IFT11-3T9M
10	IFT11-4W1C
11	IFT11-5S7K
12	IFT11-6Z7I
13	IFT11-7F3N
14	IFT11-0O4W
15	IFT11-8V0C
16	IFT11-9X2V
17	IFT11-1J7Q
18	IFT11-2H1E
19	IFT11-3G1N
20	IFT11-3L2X
21	IFT11-3M7X
22	IFT11-6M3G
23	IFT11-1K4D
24	IFT11-5L9J
25	IFT11-9S9A



De la revisión para el atestiguamiento de la asignación de folios únicos y hojas de Ayuda a 25 interesados en participar en la licitación IFT-11 detallados en el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/195/2022 se tienen las siguientes observaciones:

1. Se observó que el interesado con Folio Único IFT11-8I2D obtuvo la calidad de interesado a participar en la licitación IFT-11 en virtud de que, este interesado remitió mediante correo electrónico **los días 28 y 29 de septiembre de 2022, la manifestación de interés y acta constitutiva solicitada en las Bases del procedimiento a las 18:35 horas y 19:00 horas**, aunque encontrándose dentro del período de la actividad.

Las personas físicas, morales o Consorcios interesados en participar en la Licitación deberán realizar la Manifestación de Interés, con estricto apego al formato del Apéndice G de las Bases, y presentarla a través de Oficialía de Partes en el Domicilio del Instituto o, en su caso, vía electrónica a través de la Mesa de Ayuda en días hábiles y en un horario de 9:00 a 18:30 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 horas los viernes (hora oficial de la Zona Centro de la República Mexicana), salvo en las excepciones que se indican en los numerales 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de las Bases y las que, en su caso, emita el Pleno del Instituto por hechos fortuitos o causas de fuerza mayor, conforme a lo establecido en el numeral 6 de las presentes Bases,...

2. Se observó que el interesado con Folio Único IFT11-2H1E obtuvo la calidad de interesado a participar en la licitación IFT-11 no obstante no incorporo copia del acta constitutiva solicitada en el Apéndice G de las Bases, únicamente entrego la manifestación de interés y copia del poder notarial que acredita al representante legal del interesado, en dicho documento se hace alusión de su acta constitutiva.

En atención a la petición de los representantes del Testigo Social IMAT, con fecha 20 de octubre de 2022, el Lic. Ulises Castro Gutiérrez, remitió mediante correo electrónico, las preguntas siguientes elaboradas por los interesados en la licitación IFT-11:

- | | |
|---------------|----------------------|
| • IFT11-6Z7I. | realiza 06 preguntas |
| • IFT11-7F3N | realiza 19 preguntas |
| • IFT11-8V0C. | realiza 08 preguntas |
| • IFT11-9X2V | realiza 07 preguntas |
| • IFT11-2H1E | realiza 04 preguntas |
| • IFT11-6M3G | realiza 05 preguntas |
| • IFT11-1K4D | realiza 02 preguntas |

En virtud de lo anterior se atestiguó que se recibieron un total de 51 preguntas



desarrolladas por siete empresas participantes de las 25 a las que se les otorgó Folio Único.

El 20 de octubre de 2022, el Instituto, informó mediante correo electrónico y oficio IFT/222/UER/DG-EERO/201/2022, que con fecha 12 de octubre de 2022 a las 14:34 horas por medio electrónico recibió una manifestación de interés por parte de una persona interesada fuera del plazo establecido por las Bases del procedimiento que establecía como periodo de entrega de la manifestación de interés del 19 al 30 de septiembre de 2022. En virtud de lo anterior el IFT no asignó folio único ni adquiere la calidad de interesado, por lo que esta representación de Testigo Social da testimonio de dicho acto.

Cabe señalar que el 26 de octubre de 2022, el IFT informó a través del Lic. Ulises Castro Gutiérrez mediante correo electrónico y oficio IFT/222/UER/DG-EERO/209/2022 que no se pudo realizar el envío satisfactorio del Folio Único y Hoja de Ayuda al interesado con Folio IFT11-9X2V así mismo señaló que realizaron acciones para dar atención y solución a dicha problemática, sin tener respuesta favorable por parte del interesado.

En conclusión, derivado de los múltiples errores de recepción en su correo electrónico y que no cambió dicho correo electrónico en el *Apéndice G de las Bases* se le envió Hoja de Ayuda y Folio Único a la cuenta de correo electrónico registrada sin poder confirmar su recepción.

A continuación, se transcribe la cronología de los hechos, de acuerdo con lo informado por el Instituto.

1. El 7 de octubre de 2022 a las 11:04 horas, a través de la Mesa de Ayuda, se envió un correo electrónico con el Folio Único asignado y la Hoja de Ayuda correspondiente al correo electrónico registrada en el Apéndice G (cuenta número 1)
2. El 7 de octubre de 2022 a las 11:05 horas, se recibió en la Mesa de Ayuda un correo electrónico señalando el error de recepción.
3. El 7 de octubre de 2022 a las 13:57 horas, a través de la Mesa de Ayuda, se envió un correo electrónico a la cuenta, de la cual se recibió la Manifestación de Interés del Interesado (cuenta número 2), en donde se le informó el mensaje de error de recepción recibido en la Mesa de Ayuda. Asimismo, se le solicitó atender el problema con la cuenta número 1 y dar aviso a la Mesa de Ayuda.



4. El 8 de octubre de 2022 a las 10:43 horas, a través de la cuenta de correo número 2, el Interesado confirmó la recepción del correo señalado en el numeral inmediato anterior y manifestó lo siguiente “¿Debo entonces enviar nuevamente la manifestación de interés con la corrección del correo electrónico, el cual debió ser?”.
5. El 13 de octubre de 2022 a las 9:21 horas, a través de la Mesa de Ayuda, se envió un correo electrónico a la cuenta número 2, mediante el cual se le indicó el procedimiento para llevar a cabo el cambio del correo electrónico proporcionado en el *Apéndice G de las Bases*. Asimismo, se le señaló que una vez cubiertos los requisitos indicados en dicho correo para el cambio de correo electrónico señalado en el *Apéndice G*, si el Interesado consideraba necesario el reenvío del Folio Único y la Hoja de Ayuda, podría solicitarlo a través de la Mesa de Ayuda. Sin embargo, no se recibió respuesta alguna por parte del Interesado.
6. En seguimiento al correo enviado señalado en el numeral inmediato anterior, el 20 de octubre de 2022 a las 12:13 horas, a través de la Mesa de Ayuda, se envió un nuevo correo electrónico a la cuenta número 2, mediante el cual se le reiteró el procedimiento para llevar a cabo el cambio del correo electrónico proporcionado en el *Apéndice G de las Bases*. Sin embargo, no se recibió respuesta alguna.
7. En seguimiento a los correos electrónicos enviados a través de la Mesa de Ayuda señalados en los dos numerales anteriores, el 24 de octubre de 2022 a las 10:46 horas, a través de la Mesa de Ayuda, se envió un correo electrónico a la cuenta número 1 y cuenta número 2, mediante el cual se le reiteró nuevamente el procedimiento para llevar a cabo el cambio de correo electrónico proporcionado en el *Apéndice G de las Bases*. Sin embargo, no se recibió respuesta alguna por parte del Interesado.
8. El 24 de octubre de 2022 a las 10:46 horas, se recibió en la Mesa de Ayuda un correo electrónico de error de recepción en la cuenta 1, correo electrónico proporcionado por el Interesado en el *Apéndice G* en la actividad de manifestación de interés.

El 26 de octubre de 2022, esta representación social solicitó mediante correo electrónico al C. Hugo Torres copia de los correos enviados a los 25 interesados de los folios únicos y las hojas de ayuda para el pago de derechos, mismas que nos fueron proporcionadas al siguiente día.



El Lic. Ulises Castro Gutiérrez, remitió mediante correo electrónico el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/203/2022, señalando que con fecha 21 de octubre de 2022, se publicó en el Portal de Internet del Instituto las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos, al respecto esta representación de Testigo Social dio testimonio de la publicación de 51 preguntas con su respectiva respuesta en el portal del IFT dentro del plazo establecido en las Bases a más tardar el 21 de octubre de 2022.

Cabe hacer mención que se verificó que las preguntas publicadas en el portal del IFT, fueran las mismas que entregaron los interesados en participar.

De la revisión de las preguntas y respuestas otorgadas por el Instituto, se pudo constatar que se dio contestación, haciendo referencia clara a la pregunta realizada y al numeral específico de las Bases de la Convocatoria y en su caso a lo señalado por la Ley.

En el caso específico de la pregunta 37 relacionada con el Numeral 4.1 en la cual se preguntó: “¿Cuáles son las normas oficiales mexicanas y disposiciones técnicas expedidas por el Instituto al 27 de septiembre de 2022 a las que deberán ajustarse las condiciones técnicas para el uso, aprovechamiento y explotación de las Bandas de Frecuencia objeto de la Licitación? La respuesta especificó las disposiciones técnicas: IFT-007-2019, IFT-012-2019 e IFT-015-2018 y los Lineamientos para la Homologación de Productos, Equipos, Dispositivos o Aparatos destinados a Telecomunicaciones o Radiodifusión. Sin embargo, en la respuesta se omitió indicar las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Cabe señalar que el Numeral 4.1 bajo el Numeral 4 Condiciones de Operación, indicó que: “Las condiciones técnicas para el uso, aprovechamiento y explotación de las Bandas de Frecuencias objeto de la Licitación deberían ajustarse a lo dispuesto por la Ley, reglamentos, **Normas Oficiales Mexicanas**, disposiciones técnicas expedidas por el Instituto, recomendaciones, tratados, acuerdos y protocolos internacionales convenidos por el Gobierno Mexicano y demás disposiciones técnicas y administrativas aplicables; a los planes técnicos fundamentales y sus reglas respectivas”

6.1.3 Entrega al Instituto de la información y documentación prevista en el Apéndice A y el Apéndice E

Mediante correo electrónico se solicitó, el 8 de noviembre de 2022 por parte de esta representación del Testigo Social IMAT, una reunión de trabajo en las oficinas del



IFT, a efecto de revisar la documentación que los interesados presentaron conforme al Apéndice A y al Apéndice E, de conformidad con el numeral 6.1.3 de las Bases periodo que comprendió del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022.

Con la misma fecha el Instituto informó mediante correo electrónico y oficio IFT/222/UER/DG-EERO/215/2022 que el plazo para la primera entrega de información y documentación por parte de los Interesados en la Licitación No. IFT-11 inició el 24 de octubre de 2022 y concluyó el 4 de noviembre de 2022. Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que, en dicho periodo, a través de la Oficialía de Partes del Instituto, se recibió información y documentación por parte de siete (7) Interesados de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 2. Primera entrega de información

No.	Folio Único	Fecha de recepción	Pago de Derechos	Apéndice A	Apéndice E	Garantía de Seriedad	USB
1	IFT11-6Z7I	01/11/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	2
2	IFT11-6M3G	02/11/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	2
3	IFT11-1J9F	02/11/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	2
4	IFT11-8V0C	04/11/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	2
5	IFT11-0O4W	04/11/2022	Sí	Sí	Sí	No	2
6	IFT11-4W1C	04/11/2022	Sí	Sí	Sí	No	0
7	IFT11-3T9M	04/11/2022	No	Sí	Sí	No	2

Así mismo señaló que a través de la Oficialía de Partes del Instituto, se recibió información y documentación por parte de una persona moral que no adquirió la calidad de Interesado en términos del *Apéndice G de las Bases* de la Licitación No. IFT-11, misma que se hizo de su conocimiento mediante el oficio IFT/222/UER/DG-EERO/191/2022 de fecha 3 de octubre de 2022. Al no contar con la calidad de Interesado, la información y documentación no será revisada ni analizada.

En atención a nuestra solicitud, mediante correo electrónico se estableció para el día 11 de noviembre de 2022, a las 14:00 horas, con la finalidad de revisar la documentación recibida en la primera entrega de la licitación IFT-11.

En la fecha indicada los representantes del Testigo Social IMAT, acudieron a partir de la hora señalada a las oficinas del Instituto, donde se pudo hacer la revisión de los expedientes de los 7 interesados que presentaron documentación. Esta actividad



se concluyó a las 20:00 horas.

6.1.4 En su caso, notificación de prevención por parte del Instituto sobre la información y/o documentación faltante o deficiente

Con fecha 28/11/2022 el Instituto informó mediante correo electrónico y oficio IFT/222/UER/DG-EERO/227/2022 del envío de las citas para la notificación de las prevenciones y solicitó a esta representación de Testigo Social el testimonio de dichos actos de conformidad con el siguiente calendario.

Tabla 4. Envío de las citas para la notificación de las prevenciones

No.	Folio Único	Fecha y hora de la cita
1	IFT11-6Z7I	30/11/2022 a las 10:00 horas
2	IFT11-6M3G	30/11/2022 a las 10:45 horas
3	IFT11-1J9F	30/11/2022 a las 11:30 horas
4	IFT11-8V0C	30/11/2022 a las 12:15 horas
5	IFT11-0O4W	30/11/2022 a las 13:00 horas
6	IFT11-4W1C	30/11/2022 a las 13:45 horas
7	IFT11-3T9M	30/11/2022 a las 14:30 horas

Al respecto esta representación de Testigo Social dio testimonio que las citas para notificación de prevenciones para los 7 interesados se realizaron el día 24 de noviembre de 2022, observándose que fueron realizadas dentro del plazo establecido en el numeral 6.1.4 de las Bases de licitación que señalan que *“En su caso, envío a los Interesados, vía correo electrónico, de la fecha y hora de la cita para llevar a cabo la notificación de la prevención”*., será a más tardar el día 25 de noviembre de 2022.

Así mismo se señaló en el correo para las citas de notificación de prevenciones que *“Para el caso de las notificaciones de forma presencial, se deberá contar con la asistencia de alguna de las siguientes personas: i) Interesado, Participante o Participante Ganador, según sea el caso o, ii) representante legal, representante común o autorizado, según sea el caso. Dicho asistente deberá presentar el documento que le permita acreditar su personalidad jurídica conforme a lo manifestado en el Anexo correspondiente del Apéndice A de las Bases, según sea el caso, así como su identificación oficial vigente”*.



Con fecha 30 de noviembre del 2022 esta representación del Testigo Social IMAT, acudió a las oficinas del Instituto con la finalidad de dar atestiguamiento del cumplimiento al numeral 6.1.4 de las Bases de licitación que señalan que “En su caso, notificación de la prevención a aquellos Interesados que se encuentren en este supuesto.”, será a más tardar el día 2 de diciembre de 2022.

Al respecto esta representación de Testigo Social dio testimonio del cumplimiento de la prevención por parte del Instituto sobre la información y/o documentación faltante o deficiente, a cada uno de los interesados mediante oficio y firma del acta circunstanciada mediante la cual se acredita la entrega de la prevención.

El desarrollo de este acto se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 5. Notificación de las prevenciones

No.	Folio Único	Fecha y hora de la cita	Observaciones
1	IFT11-6Z7I	30/11/2022 a las 10:00 horas	Sí asistió y se le notificó.
2	IFT11-6M3G	30/11/2022 a las 10:45 horas	Sí asistió y se le notificó.
3	IFT11-1J9F	30/11/2022 a las 11:30 horas	Sí asistió y se le notificó.
4	IFT11-8V0C	30/11/2022 a las 12:15 horas	Sí asistió y se le notificó.
5	IFT11-0O4W	30/11/2022 a las 13:00 horas	Sí asistió y se le notificó.
6	IFT11-4W1C	30/11/2022 a las 13:45 horas	No asistió a la cita y, en consecuencia, se envió la notificación a través del correo electrónico de la Mesa de Ayuda.
7	IFT11-3T9M	30/11/2022 a las 14:30 horas	Sí asistió y se le notificó.

Sobre el contenido de las prevenciones entregadas a los interesados se pudo hacer las siguientes observaciones:

A.- Todos los interesados que presentaron documentación del Apéndice A y Apéndice E tuvieron prevenciones.



B.- Dos de los siete interesados presentaron documentación incompleta lo que ameritó le hicieran prevenciones en casi todos los numerales de ambos Apéndices.

C.- Considerando solo los interesados que presentaron su documentación completa, se puede apreciar que el 77.5% de las prevenciones que recibieron fueron correspondientes al Apéndice E Formulario de Competencia Económica.

D.- La información y la documentación solicitada en el Apéndice E tienen el objetivo de:

- 1) Identificar a los Agentes Económicos, bajo su dimensión de GIE, al que pertenece el Interesado a ser evaluado, así como a otros concesionarios vinculados a ese GIE, y
- 2) Evaluar los posibles efectos en materia de competencia económica derivados de la participación de los Interesados en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 410-415 / 420-425 MHz para la prestación del Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas (Licitación No. IFT-11).

En los diferentes numerales y formatos que integran este Apéndice solicitan información sobre las relaciones entre el interesado y socios, así como sus relaciones de parentesco. Definiendo así los siguientes:

- El Interesado,
- Los Relacionados Accionistas,
- Los Relacionados por Parentesco,
- Los Relacionados por Participación,
- Los Directivos/Administradores Cruzados y/o
- Relacionados por Participación Directiva.

Considerando lo anterior se observó que los 7 licitantes que adquirieron el carácter de interesados no proporcionaron en forma completa la información solicitada y fueron prevenidos.

Se observó que en el caso de la empresa con Folio Único Folio IFT11-004W. en contestación a lo solicitado en el Numeral 7 indica:

.....SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL INTERESADO, LOS RELACIONADOS ACCIONISTAS, LOS RELACIONADOS POR PARENTESCO, LOS RELACIONADOS POR PARTICIPACIÓN, LOS RELACIONADOS POR PARTICIPACIÓN DIRECTIVA/O LOS DIRECTIVOS/ADMINISTRADORES CRUZADOS, NO TIENEN VÍNCULOS DE TIPO CORPORATIVO, COMERCIAL, ORGANIZATIVO, ECONÓMICO O JURÍDICO (ADICIONALES A LOS IDENTIFICADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES)



CON PERSONAS O SOCIEDADES QUE ACTUALMENTE PARTICIPEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, NI VÍNCULOS CON EL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN O CON EL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.

En la prevención correspondiente, el Instituto le señala que en la contestación del Numeral 8

“Se identifica que el Interesado tiene una autorización para establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones y le solicita información adicional para poder establecer el tipo de relación que pudiera haber”.

La evaluación que realice la Unidad de Competencia Económica de la contestación a la prevención determinará si hubo incumplimiento sancionable conforme a lo establecido en los numerales 13.1 y 13.2 de las Bases y señalado en el Apéndice E inciso e.

E.- Entre la documentación que los Interesados, en algunos casos, no presentaron o presentaron en forma incompleta o sin cumplir con el requisito establecido en las Bases y en el Apéndice A, destacan:

- Testimonio de la Escritura Constitutiva sin certificar
- Identificación del Representante Legal sin certificar
- Omisión de presentación de la comprobación del pago de derechos.
- Omisión de presentación de la Carta de Crédito Stand-by de Garantía de Seriedad.

F.- Se observó que Instituto con oficio IFT /222/UER/DG-EERO /233/2022 dirigido a la empresa con Folio Único IFT11-004W, previno lo siguiente:

“..., se le solicita presentar la información detallada correspondiente al programa y compromisos de cobertura social, poblacional o geográfica respecto de su proyecto.”

Por otra parte, en el documento denominado “Respuesta a las preguntas recibidas en relación a las Bases de la Licitación Pública No. IFT-11”, fue formulada la siguiente pregunta:

Pregunta 17 *“Inciso c) del Anexo 5 del Apéndice A, Se solicita confirmar, si se proveen o no obligaciones de cobertura social, toda vez que no se habla de obligaciones específicas de cobertura social, sino las que determine la SICT. Derivado de lo anterior, ¿qué se debe de*



incluir en el programa de cobertura social, y cuáles serían?”

La respuesta:

“La fracción I del artículo 79 de la Ley, establece lo siguiente:

Para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública al que se refiere el artículo anterior, el Instituto publicará en su página de Internet y en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria respectiva.

Las Bases de licitación pública incluirán como mínimo:

I. Los requisitos que deberán cumplir los interesados para participar en la licitación, entre los que se incluirán:

a) Los programas y compromisos de inversión, calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad en sitios públicos y de contribución a la cobertura universal que, en su caso, determine el Instituto, para lo cual considerará las propuestas que formule anualmente la Secretaría conforme a los planes y programas respectivos;

En la presente Licitación, las Bases no establecen obligaciones de cobertura social específicas.”

Se infiere por la redacción de la prevención que la empresa no presentó en la primera entrega el programa y compromisos de cobertura social, poblacional o geográfica respecto de su proyecto.

En la evaluación que el IFT realice de la contestación a la prevención se determinará en qué medida influye en sus programas a presentar el hecho de que no se establezcan obligaciones de cobertura social específica.

6.1.5 En su caso, entrega al Instituto de información y/o derivada de la prevención.

Con fecha 19 de diciembre de 2022 el Instituto informó mediante correo electrónico y oficio IFT/222/UER/DG-EERO/253/2022 de la recepción del desahogo de las prevenciones y solicitó a esta representación de Testigo Social dar testimonio de este acto.

Para tal efecto, se transcribe la tabla en donde se muestra la fecha de recepción de la documentación de 6 Interesados, con la observación de que el Interesado con Folio IFT11-3T9M no dio contestación a la prevención que le fue entregada el pasado



30 de noviembre de 2022 conforme al cumplimiento de la actividad 6.1.4 de las Bases de la Licitación FT-11.

Tabla 6. Desahogo de la prevención

No.	Folio Único	Fecha de recepción	Pago de Derechos	Apéndice A	Apéndice E	Garantía de Seriedad	USB
1	IFT11-6Z7I	08/12/2022	Sin prevención.	Sin prevención.	Sí	Sin prevención.	2
2	IFT11-4W1C	13/12/2022	Sí	Sí	Sí	Sí	2
3	IFT11-8V0C	16/12/2022	Sin prevención.	Sin prevención.	Sí	Sin prevención.	3
4	IFT11-6M3G	16/12/2022	Sin prevención.	Sí	Sí	Sin prevención.	2
5	IFT11-1J9F	16/12/2022	Sin prevención.	Sí	Sí	Sin prevención.	2
6	IFT11-004W	16/12/2022	Sin prevención.	Sí	Sí	Sí	2
7	IFT11-3T9M	No desahogó la prevención.					

VI.5.2 Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancias de Participación

Evaluación del Apéndice A y del Apéndice E, así como emisión del Dictamen Técnico-Jurídico y Dictamen de Competencia Económica.

De acuerdo con el calendario definido en las Bases de la Licitación No. IFT-11, la fecha máxima para entrega de la información solicitada en las prevenciones correspondientes fue el 16 diciembre de 2022. El IFT hizo la revisión de la documentación entregada, así como la información complementaria solicitada en las prevenciones. Con ello el IFT procedió a la emisión de los dictámenes Técnico-Jurídico y de Competencia Económica, para ser presentados a la consideración del Pleno del IFT y que este pudiera emitir el acuerdo correspondiente a más tardar el 17 de marzo de 2023.



De la revisión de los dictámenes que el IFT proporcionó a esta representación social se tienen las siguientes observaciones:

El Dictamen Técnico-Jurídico lo firman el Director General de Instrumentación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, mediante firma electrónica.

El Dictamen de Competencia Económica lo firma el Director General de Concentraciones y Concesiones de la Unidad de Competencia Económica.

A continuación, se describen los resultados de los dictámenes para cada Interesado y se señala el Límite de Acumulación de Espectro.

Folio IFT11-6Z7I APGR Comunicaciones, S.A. de C.V.

Dictamen Técnico-Jurídico: Favorable. Indica cumple con requisitos establecidos en el Apéndice A y sus Anexos.

Garantía de Seriedad equivalente a 111 Unidades de Elegibilidad.

Dictamen de Competencia Económica: Indica que puede Participar.

1) En todas las ABS y Bloques objeto de la Licitación No. IFT-11, el Interesado podrá concursar por cualquier combinación de Bloques que sumen una cantidad de espectro radioeléctrico de máximo 2 MHz en el Primer Concurso; 3.5 MHz en el Segundo Concurso, y sin Límite de Acumulación de Espectro en el Tercer Concurso.

2) En todas las ABS y Bloques objeto de la Licitación No. IFT-11, el Interesado podría ser considerado NC.

Folio IFT11-8V0C Servicios Troncalizados, S.A. de C.V.

Dictamen Técnico-Jurídico: Favorable. Indica cumple con requisitos establecidos en el Apéndice A y sus Anexos.

Garantía de Seriedad equivalente a 15,000 Unidades de Elegibilidad.

Dictamen de Competencia Económica: Indica que puede Participar.

1) En las siguientes ABS objeto de la Licitación No. IFT-11: 1.01, 1.03, 1.04, 3.01 a 4.11, 5.02 a 5.04, 5.06, 5.07, 6.02, 6.05, 6.06, 7.02, 7.08, 7.10 a 8.08, 9.03 y 9.05, el Interesado podrá concursar por cualquier combinación de Bloques que sumen una cantidad de espectro radioeléctrico de máximo 2 MHz en el Primer Concurso; 3.5 MHz en el Segundo Concurso, y sin Límite de Acumulación de Espectro en el Tercer Concurso.



2) En las siguientes ABS objeto de la Licitación No. IFT-11: 1.02, 2.01 a 2.07, 5.05, 6.03, 7.05, 7.07, 7.09, 9.02 y 9.04, el Interesado podrá concursar por cualquier combinación de Bloques que sumen una cantidad de espectro radioeléctrico que no supere la cantidad de espectro identificadas en la Columna 4 en el Primer Concurso; en la Columna 5 en el Segundo Concurso, y sin Límite de Acumulación de Espectro en el Tercer Concurso.

3) En las siguientes ABS objeto de la Licitación No. IFT-11: 5.01, 6.01, 6.04, 7.01, 7.03 y 7.04, el Interesado no podrá concursar en el Primer Concurso; pero podrá participar por cualquier combinación de Bloques que sumen una cantidad de espectro radioeléctrico que no supere la cantidad de espectro identificada en la Columna 5 en el Segundo Concurso, y sin Límite de Acumulación de Espectro en el Tercer Concurso.

4) En ninguna ABS y Bloques objeto de la Licitación No. IFT-11, el Interesado podrá ser considerado NC o CBTE.

Folio IFT11-1J9F Comunicación Versátil, S.A. de C.V.

Dictamen Técnico-Jurídico: Favorable. Indica cumple con requisitos establecidos en el Apéndice A y sus Anexos.

Garantía de Seriedad equivalente a 116 Unidades de Elegibilidad.

Dictamen de Competencia Económica: Indica que puede Participar.

1) En todas las ABS y Bloques objeto de la Licitación No. IFT-11, el Interesado podrá concursar por cualquier combinación de Bloques que sumen una cantidad de espectro radioeléctrico de máximo 2 MHz en el Primer Concurso; 3.5 MHz en el Segundo Concurso, y sin Límite de Acumulación de Espectro en el Tercer Concurso.

2) En todas las ABS y Bloques objeto de la Licitación No. IFT-11, el Interesado podrá ser considerado NC.

Folio IFT11-4W1C Zulema Arreola López

Dictamen Técnico-Jurídico: Favorable. Indica cumple con requisitos establecidos en el Apéndice A y sus Anexos.

Garantía de Seriedad equivalente a 55 Unidades de Elegibilidad.

Dictamen de Competencia Económica: Indica que puede Participar.

1) En todas las ABS y Bloques objeto de la Licitación No. IFT-11, la Interesada podrá concursar por cualquier combinación de Bloques que sumen una cantidad de espectro radioeléctrico de máximo 2 MHz en el Primer Concurso; 3.5 MHz en el Segundo Concurso, y sin Límite de Acumulación de Espectro en el Tercer Concurso.